



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## MATRIMONIO CIVIL

### 1. DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES

Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

### 2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Notificación en Papel
<input type="checkbox"/> Notificación Telemática

### 3. EXPONEN

Que reúnen los requisitos necesarios para contraer matrimonio y desean que el mismo se celebre en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Sauzal** el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas.

### 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. DNI, pasaporte, NIE o tarjeta de residencia de los contrayentes y los testigos.
2. Autorización de matrimonio expedida por el Registro Civil.
3. Justificante del abono de tasas en Autoliquidación.

Ayuntamiento de El Sauzal

C/ Constitución, 3. 38360 Tenerife. Tfno. 922 570 000. Fax: 922 570 973

www.elsauzal.es



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## 5. SOLICITA

La **celebración de Matrimonio Civil** autorizado por el Alcalde o Concejales en quien delegue, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas.

## 6. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

- Las reservas de fecha y hora se harán por riguroso orden de solicitud y su otorgamiento quedará supeditado a las necesidades propias del Ayuntamiento.
- Es imprescindible para la celebración del matrimonio civil la obtención de la correspondiente autorización judicial. Para ello, deberá empezar el expediente de matrimonio en el Registro Civil correspondiente a su empadronamiento, sabiendo que el plazo para su obtención es como mínimo de dos meses.
- Las bodas se programan cada media hora, por lo que se exige puntualidad, ya que si no se puede comenzar a la hora señalada, se procederá con la siguiente boda.
- Con el fin de mantener el decoro y limpieza queda prohibido arrojar arroz, pétalos, etc. dentro de la Casa Consistorial.
- La presente solicitud no implica la obligatoriedad del Ayuntamiento de efectuar la celebración en el Salón de Plenos, ya que se podrá autorizar la utilización de otra dependencia municipal adecuada. El Ayuntamiento tiene derecho preferente a la utilización del Salón de Plenos con motivo del desarrollo de cualquier acto institucional o, en su caso, protocolario que pueda precisarse y coincida con el momento solicitado.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento de El Sauzal.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, al Ayuntamiento de El Sauzal.

En la Villa de El Sauzal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Firma de ambos contrayentes

**Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de El Sauzal**

**Ayuntamiento de El Sauzal**

C/ Constitución, 3. 38360 Tenerife. Tfno. 922 570 000. Fax: 922 570 973

[www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es)